

DECRETO 2564 DE 1986

(agosto 6)

Por el cual se crea un cargo en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le otorgan el numeral 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#) y el artículo 17 del Decreto ley 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1º Créase en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el cargo de Subsecretario General clasificado en el Código 1005, Grado 04.

Artículo 2º Serán funciones propias del cargo de Subsecretario General las indicadas en los literales a) a i) del numeral 2º del artículo 6º del Decreto 146 de 1976, que venían siendo desempeñadas por el Secretario del Consejo de Ministros, cargo este último al cual se le suprimen las indicadas funciones.

Artículo 3º Este Decreto rige desde su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 6 de agosto de 1986.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

HUGO PALACIOS MEJIA.

El Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,
VICTOR G. RICARDO.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,
ERICINA MENDOZA SALADEN.